



VISTO

El Expediente N° **6904-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural e Histórico el 40° Aniversario de la Creación de la Sociedad de Fomento "El Ombú"; Y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Fomento "El Ombú" fue fundada el 10 de Noviembre de 1985, y en dicho año, se reactivó aquella Sociedad de Fomento que funcionó entre los años 1958 hasta 1972;

Que se comenzó a trabajar tratando de cumplir con las metas que se propusieron:

- 21-01-86: Se arregla la cancha de futbol en calles 153 y 22 A. Se mejoran calles. Campaña de afiliación entre los vecinos. Se instalan luminarias.
- 06-05-86: Se comienza a planificar las instalaciones de gas natural. Se solicita árboles para forestar el barrio.
- 16-07-86: Ante la necesidad de instalación de gas, se evalúa costos con los vecinos en una reunión efectuada en el galpón del Sr. Nicola en calles 153 e/ 21 y 22. Se decide comenzar el ahorro para comprar caños.
- 03-01-87: Ante el cierre de barrera en la calle 21 y Lisandro de la Torre, con la ayuda de vecinos, se corta el tráfico ferroviario hasta lograr su apertura.
- 10-05-87: Se construye la placita de calles 151 y 22 A. Se consigue Teléfono Público en la estación de servicio de Av. Mitre y 21.
- 08-06-87: Se lanza un bono contribución para la compra de un terreno para la sede social.
- 20-09-87: Se compra un terreno en calles 153 y 22 a la Sra. Otero de Picchio.
- 31-01-88: Después de muchas vicisitudes, se inaugura la red de gas con la presencia del Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi y los vecinos.
- 08-05-88: Se renueva los estatutos sociales.
- 25-05-88: Se celebra el primer desfile patrio en el barrio con la presencia masiva vecinal y autoridades municipales y así todos los años hasta el 2006.
- 01-08-88: Se comienzan las obras de la sede social con la ayuda de varios vecinos. Se gestiona y se logra incluir al barrio en el plan municipal de pavimentos y forman parte del primer llamado a licitación, en ésta se incluyó a las calles 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 entre Av. Mitre y las vías del ferrocarril. Se incluyó también a las calles 22 A entre 151 y 153.
- 25-05-90: Se inaugura la nueva sede social.
- 30-03-90: Se habilitó el jardín de infantes que funcionó bajo la órbita de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires con el número 919. Funcionó 6 años hasta que fue trasladado a su actual sede en calles 149 y 25.
- 13-06-93: Se incorporó el barrio al plan de iluminación que permite iluminar a pleno las calles y la placita de 151 y 22 A. Se celebró el Día del Niño con la llegada de Papá Noel y el Pesebre Viviente.
- 2001: Se recibe un plantel de personas incorporadas al plan "jefes y jefas de hogar" quienes han aportado mano de obra para el mantenimiento del barrio y la realización de obras en la sede social, por ejemplo la construcción del salón de usos múltiples de 330 m².-

Que la Sociedad de Fomento "El Ombú" fue reconocida por la Municipalidad de Berazategui en dos oportunidades, por haber colaborado con la campaña contra el COVID-19 y por ser la primera institución en realizar un desfile tradicionalista en las calles del barrio (según Ordenanza N° 6347). Asimismo tuvo el honor de abrir el desfile del 9 de Julio frente a la Municipalidad de Berazategui;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6904-HCD-2025.-**

Que la Sociedad de Fomento colaboró con el Centro Tradicionalista para que realicen sus reuniones y además con Plan FINES (clases a nivel secundario de marzo hasta noviembre), cediendo las instalaciones desinteresadamente, sin cargo alguno; como jornadas de castración y vacunación de mascotas.-

Que también se colaboró con el Hospital Evita Pueblo, cediendo dicha Sociedad de Fomento para un almuerzo con el fin de recaudar fondos para un equipo para dicho nosocomio;

Que realiza hace 40 de años, una seguidilla de actividades sociales, culturales y de bien público;

Que en dicha Sociedad de Fomento funciona el Centro de Jubilados realizando diferentes actividades compartiendo con la Comisión algunas cenas y charlas para aunar criterios;

Que en la institución se llevan a cabo distintas actividades, como Taekwondo, Folclore, Talleres para chicos, y un taller de Memoria para los vecinos y la comunidad;

Que afrontando las necesidades y construyendo la esperanza del mejor futuro las actividades fomentista crean lazos que acercan a los vecinos;

Que los integrantes que conforman la comisión Directiva, asumen y cumplen el objetivo de todos los días trabajar incansablemente por los vecinos visibilizando las distintas problemáticas del barrio, y mejorándole la calidad de vida siendo ellos un nexo constante con la Municipalidad;

Que esta Institución es pionera llevando a cabo incansables Actos Patrios con esfuerzo y compromiso donde la comunidad se organiza durante varias semanas para los festejos;

Que con el transcurso de los tiempos, en la zona Sur del Conurbano Bonaerense se mantiene vivo el reflejo de la llama de un Pueblo orgulloso de sus Instituciones que trabajan a diario por el crecimiento del Barrio;

Que representa un acto de estricta justicia rendir tributo y valorar un hermoso y laborioso sueño colectivo a las Instituciones y entidades que se comprometen a diario con la comunidad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6766

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural e Histórico el 40° Aniversario de la Sociedad de Fomento "El Ombú", sita en Calle 153 y 22 A Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente norma las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a Secretaría de ONG de la Municipalidad de Berazategui y a Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Noviembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/11/2025